

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PERIODOS DE ACTIVIDAD DOCENTE RECONOCIDOS AL PROFESORADO LABORAL A TIEMPO PARCIAL

La presente convocatoria tiene por objeto la regularización de los períodos de actividad docente reconocidos al profesorado laboral a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme a la doctrina de la sentencia 748/2025, de 23 de julio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Dicha sentencia reconoce el derecho del profesorado laboral a tiempo parcial de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid a someterse, cada cinco años, a la evaluación de los méritos docentes sin coeficiente reductor de parcialidad y, en caso de evaluación favorable, a percibir el correspondiente complemento proporcional a su dedicación.

La presente resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, y demás normativa de aplicación.

En virtud de todo ello, se convoca un procedimiento extraordinario para la regularización de períodos ya reconocidos con coeficiente reductor de parcialidad en anteriores convocatorias al profesorado laboral a tiempo parcial, con arreglo a las siguientes bases:


1. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

Podrá solicitar la evaluación:

- a) El profesorado laboral a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Madrid con contrato en vigor que tenga reconocidos uno o más períodos de actividad docente en las convocatorias de 2020 a 2024.

- b) Quienes, sin mantener actualmente vínculo contractual con la Universidad Autónoma de Madrid, tuvieran reconocidos por esta universidad dichos períodos en las convocatorias indicadas siempre que dicho reconocimiento se hubiera obtenido en su condición de profesor/a laboral a tiempo parcial.

Código Seguro De Verificación	6155-5839-5170P6964-507A	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6155-5839-5170P6964-507A	Página	1/3



2. SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO

2.1. Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente en la sede electrónica de la Universidad: <https://sede.uam.es/sede/evaluacionmeritosdocentes>.

El plazo de solicitud se iniciará el día 6 de mayo de 2026 a las 00:00 horas y concluirá el 27 de mayo 2026 a las 23:59 horas, tras la publicación de la presente convocatoria en la WEB del Servicio de Personal Docente e Investigador (www.uam.es/uam/pdi).

Como excepción deberán presentar la solicitud mediante el registro electrónico de la Universidad, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las Administraciones Públicas, quienes, sin tener actualmente vinculación con la UAM, tuvieran reconocidos por esta universidad uno o más períodos de actividad docente como profesorado laboral a tiempo parcial en las convocatorias indicadas.

2.2. La presentación de la solicitud implicará la renuncia condicionada a los tramos previamente reconocidos, que únicamente producirá efectos en el caso de que la nueva resolución sea firme y resulte igual o más favorable para la persona interesada

2.3. La evaluación de los nuevos tramos se realizará con base en los criterios vigentes en la convocatoria en la que hubieran sido reconocidos los tramos inicialmente.

2.4. No podrán incorporarse años adicionales a los ya evaluados en las convocatorias originales.

2.5. En todo lo no especificado en esta convocatoria, serán de aplicación las bases de la convocatoria ordinaria.

3. EFECTOS ECONÓMICOS


3.1. Los periodos de méritos docentes que sean reconocidos en esta convocatoria tendrán efectos económicos desde el día de efectos de la convocatoria en la que se reconoció cada mérito original.

3.2. A cada tramo reconocido se le asignará una cuantía que dependerá de la figura contractual y dedicación.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Código Seguro De Verificación	6155-5839-5170P6964-507A	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6155-5839-5170P6964-507A	Página	2/3



Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal obtenidos mediante la presentación de la solicitud van a ser tratados por la Universidad Autónoma de Madrid con su expreso consentimiento para poder gestionar y resolver la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados y no se comunicarán a ningún destinatario salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de sus datos ante la Universidad Autónoma de Madrid enviando un correo electrónico al Servicio de Personal Docente e Investigador (servicio.pdi@uam.es) o a la dirección: delegada.protecciondedatos@uam.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

5. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, o potestativamente, recurso de reposición ante la Rectora de la UAM en el plazo de un mes.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA Rectora (P. D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)
La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, María Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

Código Seguro De Verificación	6155-5839-5170P6964-507A	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6155-5839-5170P6964-507A	Página	3/3

